



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE
TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y CONTRA EL
RACISMO

PROCEDIMIENTO: Convocatoria para la selección de las vocalías en representación de la sociedad civil de la Red de Mujeres Gitanas.

El sábado 21 de marzo se publicó la Orden IGD/230/2026, de 18 de febrero, de la ministra de Igualdad, por la que se convoca el proceso para la selección de las vocalías en representación de la sociedad civil de la Red de Mujeres Gitana.

La red tiene como finalidad principal la institucionalización de la colaboración y el fortalecimiento del diálogo permanente entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil del pueblo gitano representado por mujeres.

La Red de Mujeres Gitanas se configura como un instrumento esencial para contribuir a promocionar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres gitanas, la reducción de las brechas de desigualdad en educación, empleo y salud, y el combate contra la discriminación y los estereotipos. Actúa, así como un puente entre las mujeres gitanas y las instituciones públicas, garantizando que las políticas públicas incorporen un enfoque interseccional y de género y resulten verdaderamente inclusivas y efectivas.

Órgano responsable: Dirección General para la Igualdad de Trato y No Discriminación y contra el Racismo.

Contacto: redmujeresgitanas@igualdad.gob.es

Información sobre el procedimiento:

<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgigualdadtrato/red-de-mujeres-gitanas/>

Presentación de las solicitudes y toda la documentación requerida:

<https://reg.redsara.es/es/> Destacados **Nuevo registro**



 REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL

Inicio Nuevo registro Mis registros Preguntas frecuentes Contacto

Te damos la bienvenida al nuevo portal del Registro Electrónico General (REG)

Puedes utilizar el Registro Electrónico General para presentar solicitudes y documentos dirigidos a cualquier órgano de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos públicos, sus Entidades dependientes o vinculadas, y para otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales que estén adheridas al sistema de interconexión de registros).

Destacados

Nuevo registro → Ahora puedes hacer tus trámites como interesado o representante desde la comodidad de tu móvil, tablet o escritorio.	Mis registros → Con un buscador mucho más simple y con filtros que te permiten refinar los resultados mucho más rápido.	Envía tus sugerencias ↗ ¿Tienes una propuesta o mejora? Siempre estamos en busca de nuevas mejoras, por ello nos gustaría que compartas tu opinión con nosotros.
---	---	--



Plazo de presentación de las solicitudes:

- Desde las 00:00 horas del día 23/03/2026
- Hasta las 23:59 horas del día 14/04/2026

INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN SEDE ELECTRÓNICA

<https://reg.redsara.es/es/> (pinchar en **Destacados** **Nuevo registro**)

A) Instrucciones del procedimiento:

Este procedimiento requiere el uso de un certificado digital reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales, del DNI electrónico, o mediante PIN 24H o Cl@ve permanente.

1. En caso de ser una entidad o asociación descargue para cumplimentar el modelo de memoria estandarizado que aparece como **Anexo I** y en su caso **Anexo II**. En caso de ser mujer gitana experta y de reconocido prestigio, tenga preparado su **currículum vitae**.



2. Tras ello, acceda al **Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (REG-AGE)** y cumplimente como sigue:

- **Datos del solicitante (Paso 1 de 4):** cumplimentar por cada entidad o persona física.

- **Datos de solicitud (Paso 2 de 4):**

Datos del organismo (completar como sigue):

E05040503 - Dirección General para la Igualdad de Trato y No Discriminación y contra el Racismo.

Datos de la solicitud (completar como sigue):

Asunto: Red Mujeres Gitanas - Convocatoria Vocalía

Expone: indicar brevemente si se quiere concurrir a las vocalías de entidades y asociaciones o a las vocalías de mujeres gitanas expertas y de reconocido prestigio.

Solicita: indicar brevemente que se solicita la consideración y evaluación de la candidatura.

- **Documentación (Paso 3 de 4):** en este punto, adjuntar cumplimentados los Anexos I y II (en su caso) para las entidades y asociaciones, o el currículum vitae en el caso de mujeres gitanas expertas y de reconocido prestigio. También podrá adjuntar toda aquella documentación que se requiera en la convocatoria y toda aquella otra que, no siendo necesaria, considere oportuna en orden a la acreditación y valoración de la solicitud.
- **Firma de la solicitud (Paso 4 de 4):** se procede a firmar digitalmente con el certificado electrónico o DNI electrónico. Se registrará la petición en el registro electrónico

B) Archivos adjuntos publicados en la web de manera inicial:

- Orden IGD/230/2026 de convocatoria de vocalías.



- Anexo I: Memoria explicativa en representación de asociaciones y entidades, para la presentación de candidaturas a las vocalías de la Red de Mujeres Gitanas.
- Anexo II: Certificado de la administración autonómica, administración local o entidad privada sin ánimo de lucro, que acredita que la entidad ocupa una posición preeminente en un determinado ámbito territorial o sectorial, para la presentación de candidaturas a las vocalías de la Red de Mujeres Gitanas, en representación de asociaciones y entidades.

C) Requisitos técnicos:

A continuación, se indican los requisitos técnicos necesarios para el acceso al procedimiento y la presentación de la solicitud:

- Se pueden adjuntar hasta 5 documentos. El tamaño máximo por documento es de 10 Mb. El tamaño del conjunto de los documentos no podrá exceder de 15 Mb. En el caso de necesitar enviar más documentación, podrá realizar varios registros hasta que remita toda la documentación deseada. En este último caso, por favor, en el apartado “Datos de solicitud (Paso 2 de 4): *Expone*” indique que se trata de un segundo o tercer correo con respecto al principal (ejemplo de texto: *Segundo envío con documentación de Asociación XXXX para concurrir a vocalía de entidades y asociaciones*).
- Contar con un certificado de representante de persona jurídica válido, puesto que la solicitud debe ser firmada por el representante legal de la entidad, tal y como establecen las bases de la convocatoria, en su apartado tercero.
- Contar con la última versión de Autofirma. Puede comprobarse, y, en su caso, descargarse, en el siguiente enlace:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.htm>